



HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES

Nombres	Apellido paterno	Apellido materno
Angela Karina	Recuay	Salcedo

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

Lugar	Día	Mes	Año
Cerro de Pasco	08	05	1984
ESTADO CIVIL	Soltera		
NACIONALIDAD	Peruana		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI N°: 42429312		
DIRECCIÓN	Psje. Trujillo N° 360		
DISTRITO	El Tambo		
PROVINCIA	Huancayo		
DEPARTAMENTO	Junín		
TELÉFONO FIJO	245977		
CELULAR	977323768		
CORREO ELECTRÓNICO	Angelarecuay30@gmail.com		
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI () NO (x)		



II. FORMACIÓN ACADEMICA:

NIVEL	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO INICIO	AÑO FIN	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO (Mes/Año)	Ciudad/ País
LICENCIADO	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	ADMINISTRACIÓN	2008	2011	14/02/2014	HUANCAYO
TÉCNICO	IESTP ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY	SECRETARIADO EJECUTIVO	2005	2007	27/05/2008	HUANCAYO
DOCENTE	IESPP PEDRO MONGE CÓRDOVA	PROFESORA DE CCSS	2001	2005	25/08/2006	JAUIJA

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC

Tipo (Estudios de Especialización, Diplomados, Seminarios, Talleres, etc.)	Centro de estudios	Tema	Mes y año de inicio	Mes y año de fin	Duración (Horas)
CURSO	EXCELLENTIA	CURSO TALLER DE LICENCIAMIENTO DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	2023	2023	120
CURSO	SIDESP	CICLO DE CONFERENCIAS EL RETO DE LA GESTIÓN ACTUAL	2023	2023	30
CURSO	SIDESP	CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA. PEDAGÓGICO Y DOCUMENTARIA	2022	2022	120
CURSO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PLANES DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS – CONCEPTOS INICIALES	2022	2022	50
CURSO	CÁMARA NACIONAL DE NEGOCIOS	TUTORÍA Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA	2022	2022	350
CURSO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	III CONGRESO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA “EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA – 2021”	2022	2022	200
PROGRAMA DE FORMACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE ONLINE TU MIRADA TRANSFORMA	2021	2021	40



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PRIVADA
"JUAN ENRIQUE PESTALOZZI"
R.D. N° 0020-91 ED/20-08-1991

PROGRAMA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL	2020	2020	245
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	PMESUT	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIAS PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS EN LA EST	2020	2020	126
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	PMESUT	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS PARA EL SERVICIO DE EST NO PRESENCIAL	2020	2020	120
CURSO	CORLAD	CURSO VIRTUAL INTRODUCCIÓN A LAS COMPETENCIAS DIGITALES	2020	2020	75
CURSO	SIDESP	SEMINARIO TALLER ACTUALIZACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO – ADMINISTRATIVO 2020	2020	2020	120
TALLER	CICEP EIRL	CAPACITACIÓN DOCENTE TEORÍAS ,PRINCIPIOS VINCULADOS A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA 2019	2019	2019	200
SEMINARIO	IESTP SAM - PEDPI	II SEMINARIO NACIONAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2019	2019	120
CONFERENCIA	IESTP AACD – PESE	CONFERENCIA ANUAL PARA SECRETARIAS Y ASISTENTES DE GERENCIA -2019	2019	2019	120
CURSO	SIDESP – JUNÍN	TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2019	2019	2019	120
CURSO	SUTEP	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DOCENTES EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE Y LA APLICACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	2019	2019	220
CURSO	CPPE	ENFOQUES EN LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y TEORÍAS EDUCATIVAS RUMBO AL BICENTENARIO	2019	2019	220
CURSO	SUTEP – HUANCAYO	EDUCACIÓN POR COMPETENCIAS Y DESEMPEÑOS CON EL CNEB 2019	2019	2019	240
CURSO	CPPE	ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA DOCENTE 2019	2019	2019	220



CURSO	ACM - GALAXYS	MANEJO DE TIC'S EN MEJORA DEL USO Y CONOCIMIENTO DE SOFTWARE EDUCATIVO	2019	2019	220
CURSO	CORLAD	CREACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE AULAS VIRTUALES	2019	2019	44
DIPLOMADO	CORLAD	DIDÁCTICA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN DE TICS	2018	2019	384
CURSO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	INTRODUCCIÓN AL USO DE LA TIC EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE	2018	2018	24
SEMINARIO	IESTP SAM – PECI	XII SEMINARIO TALLER DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2018	2018	120
CURSO	IESTP SAM	DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y CLIMA LABORAL	2018	2018	100

A. EXPOSICIONES Y/O PONENCIAS

Nombre de la Institución organizadora del evento	Tema de la exposición o ponencia	Ciudad / País	Fecha del evento	Tipo participación (Expositor o ponente)

B. PUBLICACIONES

Nombre de la editorial, revista o medio de difusión	Título de la publicación	Grado de participación (Autor, Coautor, miembro de equipo, asistente, otros)	Ciudad/País	Fecha de Publicación	Tipo de Publicación (Libros, artículos, etc.).

III. EXPERIENCIA DE TRABAJO

Nombre de la	Cargo	Descripción del	Fecha de	Fecha de	Tiempo en
--------------	-------	-----------------	----------	----------	-----------



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PRIVADA
"JUAN ENRIQUE PESTALOZZI"
R.D. N° 0020-91 ED/20-08-1991

Entidad o Empresa		Trabajo	Inicio(Mes/Año)	Culminación (Mes/Año)	el cargo
IESTP JMA	DOCENTE	DOCENTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	01/01/2019	31/12/2023	5 años
IESTP SAM	DOCENTE	DOCENTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE SECRETARIADO EJECUTIVO	07/03/2018	31/12/2018	9m25d
IESTP ANDRÉS AVELINO CACERES DORREGARAY	DOCENTE	DOCENTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE SECRETARIADO EJECUTIVO	13/09/2017	15/11/2017	2m2d
IESTP SAN FRANCISCO DE ASÍS	DOCENTE	DOCENTE DEL ÁREA ACADÉMICA DE SECRETARIADO EJECUTIVO	02/06/2008	30/11/2009	1a5m28d
CETPRO CESCOA	DOCENTE	DOCENTE EN EL ÁREA DE SECRETARIADO	15/08/2008	12/11/2008	2m28d

IV. EXPERIENCIA EN GESTIÓN PEDAGOGICA

Cargo	Breve descripción del trabajo desarrollado	Año del Inicio	Año de termino	Lugar
JEFA DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	ENCARGADA DE REALIZAR ACTIVIDADES EN BENEFICIO DEL ESTUDIANTE EN ASPECTO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL, RECREACIÓN Y CULTURAL.	2022	2023	IESTP JMA

MG. ANGELA K. RECUAY SALCEDO
DNI 42429312



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PRIVADA
"JUAN ENRIQUE PESTALOZZI"
R.D. N° 0020-91 ED/20-08-1991

ANEXOS

(ADJUNTAR DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS)



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PRIVADA
"JUAN ENRIQUE PESTALOZZI"
R.D. N° 0020-91 ED/20-08-1991



Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2021 19:53:34-0500

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA

Yo Angela Karina Recuay Salcedo
identificada(o) con DNI N° 42429312 o Carnet de Extranjería
N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en Ciencias Sociales o Título de Licenciado(a) en Educación con número de registro DREJ en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) o Título de Licenciado en _____ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de _____ registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico: _____
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
- Persona con Discapacidad : SI ☐ NO ☒ ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número _____. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
 - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI ☐ NO ☒ ; con CIP N° _____.
 - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI ☐ NO ☒ ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PRIVADA
"JUAN ENRIQUE PESTALOZZI"
R.D. N° 0020-91 ED/20-08-1991



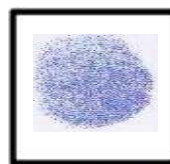
Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto FAU 20131370908 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2021 19:53:44-0500

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Huancayo, a los 19 días del mes de 06 del 2023.

(Firma)
Nombre: Angela Karina Recuay Salcedo

DNI/Carné de extranjería: 42429312



(Impresión digital del índice
derecho)

NOTARIA VENERO BOCANGEL
Jr. Moquegua 206 Esq. con Calle Cusco
Huancayo Junín - Perú
Telefax 218564



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión del 04 de julio del 2022 acordó

conferir el Grado de:

Maestro en Administración

Mención en:

Gestión del Talento Humano

a Don(ña):

ANGELA KARINA RECUAY SALCEDO

Egresada de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, aprobado en acto académico el 31 de mayo del 2022.

Por tanto:

Se le expide el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la Nación los acuerdan.

Dado y firmado en Huancayo, 11 de julio del 2022



[Firma]
Doctor Fredi Gutiérrez Martínez
Rector



[Firma]
Maestro Luis Alfredo Calderón Villegas
Secretario General



[Firma]
Doctor Aguedo Alvarino Bojar Mormontoy
Director



Código de universidad: 037
El diploma de Grado Académico de Maestro : M
Inscrito con el registro Nro. 200308400009
Libro Nro. 1 - M
Folio Nro. 424
Resolución Nro. 1632-2022-CU
Fecha de Resolución del Consejo Universitario: 04 de julio del 2022
Tipo de documento: Dni
Nro de documento: 42429312
Modalidad de obtención del Grado Profesional: Teis
Modalidad de estudios: P
Tipo de emisión del diploma: Original

NOTARIA VENERO BOCANGEL
Jr. Moquegua 206 Esq. con Calle Cusco
Huancayo Junín - Perú
Telefax 218554

Huancayo, 11 de julio del 2022

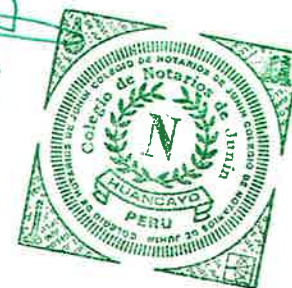


Maestro Luis Alfredo Calderón Villegas
Secretario General



CERTIFICO:
Que esta copia - anverso y reverso - es reproducción
exacta del documento original que he tenido a la vista.
Huancayo: 20 SEP. 2022

RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL
ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO
REG. N° 053 CNJ.



PERU

00004480



NOTARIA VENERO BOCANGEL
Jr. Moquegua 206 Esq. con Calle Cusco
Huancayo Junín - Perú
Telefax 218564



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario en sesión del 11 de Febrero del 2014 acordó

Conferir el Título Profesional de :

Licenciada en Administración

a Don(ña)

ANGELA KARINA RECUAY SALCEDO

Por Tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la Nación lo acuerdan.

Dado y firmado en Huancayo, 14 de Febrero del 2014



[Firma]
SECRETARIO GENERAL



[Firma]
RECTOR



[Firma]
DECANO



El Diploma de Título Profesional

Inscrito con el Registro Nro. 210200000462

Libro Nro. 21 - J

Folio Nro. 206

Resolución Nro. 0192-2014-EU-VRAC

NOTARIA VENERO BOCANGEL
Jr. Moquegua 206 Esq. con Calle Cusco
Huancayo Junín - Perú
Telefax 218564

Huancayo, 14 de Febrero del 2014



Universidad Peruana Los Andes

[Signature]
DOCTOR MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO
Secretario General

CERTIFICO:

Que esta copia - anverso y reverso - es reproducción
reducida del documento original que he tenido a la
vista.

Huancayo: 20 SEP 2022



[Signature]
RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL
ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO
REG. N° 053 CNJ.



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1608434

A01608434

NOTARIA VENERO BOCANGEL
Jr. Moquegua 206 Esq. con Calle Cusco
Huancayo Junín - Perú
Telefax 218564

Nº 064665



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES

A Don(ña) **ANGELA KARINA RECUAY SALCEDO**

TITULADO (A) en **EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "PEDRO MONGE CORDOVA"**

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **JAUJA**, a los **VEINTICINCO** días del mes de **AGOSTO** de **2006**



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jesús A. Cerrón Allaga
DIRECTOR GENERAL
C.R. 101990091



POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
Eco. WALTER ANGULO MERA
Director Regional de Educación Jauja



INTERESADO

REGISTRO

de Folio... 031

de Registro de Título... 0182

3 MAR 2007



Director General

JESUS A. CERRON
DIRECTOR GENERAL
C.M. 1019900691

NOTARIA VENERO BOCANGEL
Jr. Moquegua 206 Esq. con Calle Cusco
Huancayo Junín - Perú
Telefax 218564

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección : **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN-HUANCAYO**

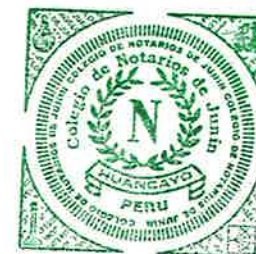
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña)

Angela Karina Recuay Salcedo
Nacido en *Yanacancha* *Cerro de Pasco* *Cerro de Pasco*
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el *08 de Mayo de 1984* D.N.I. *42429312*

Queda inscrito en el Registro *Pedagógico*

con el N° *06204-P-* **DREJ-H** de conformidad con la R.D. N° *01507*



10 JUL 2007

CERTIFICO:

Que esta copia - anverso y reverso - es reproducción
reducida del documento original que he tenido a la
vista.

Huancayo: **20 SEP. 2022**



CPC J. Walker Carhuamaca Castillo
C.M. N° 416817P-
Área de ACMT - SG- DREJ



Victor Basurto Rencio
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPOS
SECRETARIO GENERAL(e)
Dirección Regional de Educación Junín
HUANCAYO



IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL
ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO
REG. N° 053 CNJ.

NOTARIA VENEZUELA
Jr. Moquegua 206 Esq. con Calle Cusco
Huancayo Junín - Perú
Telefax 218564



Nº 116331

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESIONAL TECNICO EN
SECRETARIADO EJECUTIVO

A Don(ña) **ANGELA KARINA RECUAY SALCEDO**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ANDRÉS AVELINO CACERES DÓRREGARAY"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **HUANCAYO**, a los **VEINTISIETE** días del mes de **MAYO** de **2008**

DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ing. CARLOS E. RIVEROS CHARTUAY
Director (a) I.E.T.P. "Andrés A. Cáceres"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
WALTER ANGULO MERA
Director Regional de Educación Junín

INTERESADO



NOTARIA VENERO BOCANGEL
Jr. Moquegua 206 Esq. con Calle Cusco
Huancayo Junín - Perú
Telefax 218564

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección : **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN-HUANCAYO**

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña)

Angela Karina Recuay Salcedo

Nacido en *Yanacancha Pasco Pasco*
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el *08 de Mayo de 1984* D.N.I. *42429312*

Queda inscrito en el Registro *Auxiliar*

con el N° *06888 -A-* **DREJ II** de *01969*

24 JUL. 2008

CERTIFICO:

Que esta copia - anverso y reverso - es reproducción
reducida del documento original que he tenido a la
vista.

Huancayo:

20 SEP. 2022



RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL
ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO
REG. N° 053 CNJ.



TÉCNICO
CFC. J. Walter Cerhuamaca Castillo
C.M. N° 1019817801
Area de ACMT-SG-DREJ



JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Viima H. Munive Orrego
SECRETARÍA GENERAL
Dirección Regional de Educación Junín
HUANCAYO

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CERTIFICADO



EXCELLENTIA

Otorgado a:

RECUAY SALCEDO, ANGELA KARINA

Por haber completado satisfactoriamente el **CURSO TALLER LICENCIAMIENTO DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS** realizado por el Grupo Excellencia S.A.C. en convenio con el Instituto de Educación Superior Huando, con un total de **120 horas** desarrolladas de manera asincrónicas y sincrónicas.

Fecha de Inicio: 01/02/2023

Fecha de Término: 22/02/2023

CODIGO: C.LIC 038

Lima, 24 de febrero 2022.

Magali Blas Melgarejo

Gerente General

Grupo Excellencia S.A.C. - Perú.

DIPLOMA

www.CAMARANACIONALDENEGOCIOS.COM

Se otorga el presente Diploma a:

Angela Karina Recuay Salcedo

Por haber cumplido con llevar todos los temas y aprobar de manera satisfactoria el PROGRAMA DE FORMACION sector DIPLOMATURAS INTERNACIONALES el cual lo acredita como ESPECIALISTA en:

Tutoría y Psicología Educativa

Para nuestra organización. Además el programa de formación le asignamos una carga horaria de 350 horas académicas, donde el participante demostró en todo el proceso cumplimiento y dedicación.



Iniciado el: 22 diciembre 2021

Augusto Lynch

Augusto Lynch Palomino
Director Plataforma Educativa
Plataforma Educativa
CamaraNacionaldeNegocios.com



Aprobado el: 26 mayo 2022

Código de Certificado:

5332-6229-6167-1320

Podrás verificar la validación en: camaranacionaldenegocios.com



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

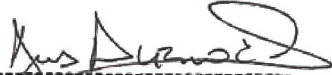
otorgado a Angela Karina Recuay Salcedo

por haber aprobado el curso virtual

PLANES DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS Conceptos iniciales

realizado del 27 de mayo al 21 de julio de 2022,
con una duración de 50 horas.




ANA VICTORIA ALFARO CARLIN
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

otorgado a

Angela Karina Recuay Salcedo

por haber aprobado el curso virtual

**Emprendimiento en Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística**

realizado del 1 de noviembre al 13 de diciembre de 2022,
con una duración de 48 horas.

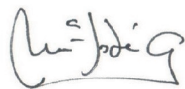
CERTIFICADO

Se otorga a Angela Karina Recuay Salcedo

Por haber aprobado el

Programa de Formación Docente Online “Tu Mirada Transforma”

Realizado del 2 de noviembre de 2020 al 4 de enero de 2021,
con una duración de 40 horas



MARÍA JOSÉ GOMEZ
Directora ejecutiva
Forge-Perú



ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE
Directora General de Educación Técnico-
Productiva y Superior Tecnológica y Artística

CERTIFICADO

Se otorga a Angela Karina Recuay Salcedo

Por haber aprobado la

**Capacitación en uso de plataforma Google Classroom
Docentes participantes**

Realizado del 12 de abril al 02 de mayo de 2021,
con una duración de 40 horas




ANA VICTORIA ALFARO CARLIN
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA

CERTIFICADO

Otorgado a:

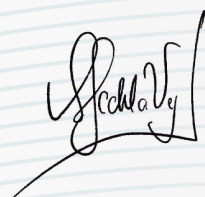
Angela Karina Recuay Salcedo

Por haber participado y culminado satisfactoriamente con una nota de **20 (veinte)** el:

Programa de Capacitación en Estrategias para la Virtualización de Unidades Didácticas en la Educación Superior Tecnológica

Desarrollado del 09 de noviembre al 19 de diciembre de 2020
con una duración de 126 horas.

Lima, 23 de diciembre del 2020



ANTONIO LAZO DE LA VEGA VELARDE
Director Académico Nacional
TECSUP



ALEJANDRO AFUSO HIGA
Director Ejecutivo
PMESUT

Módulos desarrollados:

Módulo 0 : Sistemas de gestión de aprendizaje y herramientas de video conferencia.

Módulo I : Rol del docente en la educación a distancia.

Módulo II : Herramientas para la virtualización de unidades didácticas.

Módulo III : Modelos y principios pedagógicos en la educación a distancia.

Módulo IV : Elaboración de la carpeta pedagógica.

CERTIFICADO

de participación:



— Otorgado a:—

Angela Karina Recuay Salcedo

En mérito por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso virtual “ **COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA**”, organizado por el Colegio Regional de Licenciados en Administración de Junín, del 04 al 18 de julio del 2020, con una duración de 150 horas académicas.



Lic. Adm. Miguel Ángel Ninamango Guevara
DECANO REGIONAL
CORLAD JUNIN



Lic. Adm. Rocío Mirella Gutarra Elías
DIRECTORA REGIONAL DE DESARROLLO
Y HABILIDAD PROFESIONAL
CORLAD JUNIN



**COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN
ADMINISTRACIÓN DE JUNÍN**

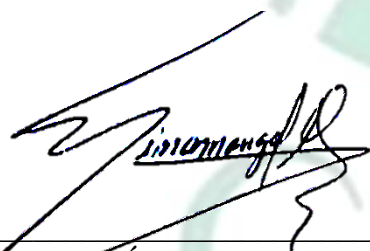
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

otorgado a

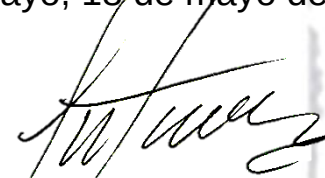
RECUAY SALCEDO ANGELA KARINA

*En merito por haber **participado** en el **Curso Virtual “Introducción a las Competencias Digitales”**, organizado por el Colegio Regional de Licenciados en Administración de Junín, del 24 de abril al 08 de mayo de 2020, con una duración de 75 horas lectivas.*

Huancayo, 18 de mayo de 2020



Lic. Adm. Miguel Ángel Ninamango Guevara
DECANO REGIONAL
CORLAD JUNIN



Lic. Adm. Rocío Mirella Gutarra Elías
DIRECTORA REGIONAL DE DESARROLLO Y
HABILIDAD PROFESIONAL
CORLAD JUNIN



PERÚ

Ministerio
de Educación

COLEGIO DE PROFESORES - REGIÓN JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN JUNÍN

COMITÉ DE DEFENSA DEL SUTEP - REGIÓN JUNÍN



Región • Junín

ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA DOCENTE 2019

Autorizado con: R.D.R.E.J. N° 0339 - 2019 - DREJ

CERTIFICADO

Otorgado a: **RECUAY SALCEDO, Angela Karina**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en la ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA DOCENTE 2019 EN LA REGIÓN JUNÍN, organizado por el COLEGIO DE PROFESORES DE LA REGIÓN JUNÍN Y EL COMITÉ DE DEFENSA DEL SUTEP - REGIÓN JUNÍN, del 28 de enero al 15 de febrero del 2019 en la modalidad presencial y a distancia; acumulando un total de **220 HORAS CRONOLÓGICAS**.

Huancayo, Febrero del 2019




Mg. Héctor CHAVEZ MELCHOR
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN JUNÍN




Mg. David Roger CARPENA CRUZ
DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES
REGIÓN JUNÍN



CERTIFICADO

El Decano Regional y el Director Regional de Desarrollo y Habilidad Profesional del **COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – JUNÍN**, suscriben el presente **CERTIFICADO DE ESPECIALISTA a:**

RECUAY SALCEDO, ANGELA KARINA

Por haber aprobado satisfactoriamente el **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CREACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE AULAS VIRTUALES** realizado en la ciudad de Huancayo, desde el **27 de octubre** de 2018 al **27 de enero** de 2019, con una duración de **44** horas lectivas.



Lic. Adm. Héctor Fernando Araujo Medrano

DECANO REGIONAL
CORLAD JUNIN



Huancayo, 27 de enero de 2019.

Lic. Adm. De La Torre Santana Roberto Miguel

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y HABILIDAD PROFESIONAL
CORLAD JUNIN



PERÚ

Ministerio
de Educación



Instituto de Educación Superior Tecnológica Público

SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

INSTITUTO DE EXCELENCIA

Certificado

TEMARIO

1. Didáctica en Educación Superior:

- ☒ Planificación y diseño de programación curricular, sílaba y actividad de aprendizaje.

- ☒ Estrategias de aprendizaje.

- ☒ Instrumentos de evaluación.

2. Clima Laboral:

- ☒ Relaciones sociales en el centro de trabajo.

Otorgado a:

RECUAY SALCEDO Ángela Karina

Por su participación en calidad de **PARTICIPANTE** en el **CURSO TALLER DE FORTALECIMIENTO: DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y CLIMA LABORAL**, en la modalidad presencial y a distancia, aprobado con R.D. N° 174-2018-DG-IESTP "SAM", realizado del 13 al 24 de agosto de 2018, en el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público *Santiago Antúnez de Mayolo*, Palián - Huancayo.

Total de créditos : 5 créditos

Total de horas : 100 horas

Libro N° 001

Registro N° 058 - 2018

Palián, agosto de 2018.



Mg. VÍCTOR A. PACAHUALA SÁNCHEZ
Jefe de Unidad Académica del IESTP SAM



Mg. VICENTE E. PALOMINO GARCÍA
Director General del IESTP SAM

ORGANIZADO POR:



PROGRAMA DE ESTUDIOS
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
Carrera Acreditada



Acreditada con Resolución de Presidencia
del Consejo Directivo Ad Hoc
N° 264 - 2017 - SINEACE/CDAH - P

TEMARIO:

APLICACIONES MÓVILES CON
ANDROID.

HERRAMIENTAS DE DESARROLLO
PARA APLICACIONES
EMPRESARIALES.

DESARROLLO DE SISTEMAS
WEB.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE
REDES DE COMUNICACIÓN.

REALIDAD VIRTUAL.

DISEÑO DE INTERFAZ MULTI-
PROPÓSITO.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO

INSTITUTO DE EXCELENCIA

XII SEMINARIO TALLER DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Autorizado con: RESOLUCION DIRECTORIAL N° 0276-2018-DG-IESTP SAM

Certificado

Otorgado a: **RECUAY SALCEDO Angela Karina**

Por su participación en el "XII Seminario Taller de Tecnologías de la Información y Comunicación", en calidad de **Asistente**, llevado a cabo del 29/10 al 02/11 y del 8/11 al 14/11 del 2018 (fase a distancia) y del 5/11 al 7/11 del 2018 (fase presencial) con ponencia magistrales, haciendo un total de **120 horas** equivalente a **06 créditos**.

Huancayo, noviembre del 2018



Mg. Víctor E. Palomino García
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.T.P. SAM



Mg. Violeta A. Pachayala Sánchez
DIRECTORA DE UNIDAD ACADÉMICA
I.E.S.T.P. SAM



Mg. José Olivera Espinoza
JEFE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

DIPLOMA

www.CAMARANACIONALDENEGOCIOS.COM

Se otorga el presente Diploma a:

Angela Karina Recuay Salcedo

Por haber cumplido con llevar todos los temas y aprobar de manera satisfactoria el PROGRAMA DE FORMACION sector DIPLOMATURAS INTERNACIONALES el cual lo acredita como ESPECIALISTA en:

Tutoría y Psicología Educativa

Para nuestra organización. Además el programa de formación le asignamos una carga horaria de 350 horas académicas, donde el participante demostró en todo el proceso cumplimiento y dedicación.



Iniciado el: 22 diciembre 2021

Augusto Lynch

Augusto Lynch Palomino
Director Plataforma Educativa
Plataforma Educativa
CamaraNacionaldeNegocios.com



Aprobado el: 26 mayo 2022

Código de Certificado:

5332-6229-6167-1320

Podrás verificar la validación en: camaranacionaldenegocios.com



I TALLER DE CAPACITACIÓN

TEORÍAS, PRINCIPIOS VINCULADOS A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA- 2019
DIRIGIDO A DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR
Resolución Directoral Local N° 0002591-2019-UGEL-J

Certificado

TEMÁTICA:

Planificación Curricular

- * Perfil del egreso y definiciones claves.
- * Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias.
- * Evaluación Formativa.
- * Proceso de Planificación del proceso de enseñanza -aprendizaje y evaluación.

Enfoques Pedagógicos

- * Conocer y aplicar los enfoques pedagógicos en el desarrollo de aprendizaje.
- * Pensamiento Crítico reflexivo.
- * Aprendizaje Basado en Proyectos

Razonamiento Matemático

- * Razonamiento Lógico
- * Razonamiento Geométrico
- * Problemas casuístico
- * Resolución de problemas

Uso de la Tics enseñanza aprendizaje

- * Google Drive
- * El futuro del aprendizaje móvil
- * Integración de las apps en las sesiones de aprendizaje.

ANGELA KARINA RECUAY SALCEDO

ASISTENTE

Otorgado a:

En calidad de:

Por su participación en el I Taller de Capacitación Docente **TEORÍAS, PRINCIPIOS VINCULADOS A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA-2019**, organizado por el Centro de Investigación, Capacitación y Especialización de Educación - Perú E.I.R.L. en convenio con el IESPP "Pedro Monge Córdova"; desarrollado del 26 de octubre al 06 de noviembre del 2019, en la fase presencial y semi presencial (virtual) con una duración de 200 horas pedagógicas.

N° de Registro007

Nota:17

Jauja, noviembre del 2019



Lic. Diana Coral Hinojosa Díaz
Directora del Programa Sectorial III
UGEL - JAUJA



Mg. Oscar Grimaldo Paiza Vega
DIRECTOR GENERAL DEL
IESPP Pedro Monge Córdova
Jauja



Mg. Arlene Luzmila Zárate Meza
GERENTE GENERAL
Centro de Investigación,
Capacitación y Especialización de Educación - Perú E.I.R.L.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUANCAYO

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ REGIÓN JUNÍN
AUTORIZADO POR R.D. N° 001311-2019-DUGEL-H



Certificado

Otorgado a:

RECUAY SALCEDO ANGELA KARINA

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el **CURSO DE CAPACITACIÓN**, denominado: **"ENFOQUES EN LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y TEORÍAS EDUCATIVAS RUMBO AL BICENTENARIO"** Organizado por el Colegio de Profesores del Perú - Región Junín y la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, con una duración de **220 HORAS PEDAGÓGICAS**, del 21 de enero al 02 de marzo del 2019. En sus diferentes fases: **PRESENCIAL y SEMI PRESENCIAL - VIRTUAL**.
Válidos para escalafón, ascensos, contratas y nombramiento.



Mg. David Roger Carpena Cruz
DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES
REGIÓN JUNÍN



Lic. Reyna María Girón Salazar
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO

Huancayo, marzo del 2019.

Dirección Regional de Educación Junín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 2086 -2017

HUANCAYO, 06 OCT. 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el IEST PÚBLICO "ANDRES A. CACERES DORREGARAY", es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Análisis de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del IEST PÚBLICO "ANDRES A. CACERES DORREGARAY"; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el persona que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	RECUAY SALCEDO, ANGELA KARINA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42429312
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	08/05/1984
CODIGO MODULAR	:	1042429312
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISP	:	608390ARSUC6
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA ESP: CIENCIAS SOCIALES
ESPECIALIDAD	:	REG. N° 06204-P

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IES PUBLICO "ANDRES A. CACERES DORREGARAY"
CÓDIGO DE PLAZA	:	111411C322D5
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MATERNIDAD O GRAVIDEZ DE: BALDEON BERROCAL, LUZ AGNES, Resolución N° RD N° 1934 - DREJ-2017

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	2280679	N° DE FOLIOS	:	93
REFERENCIA	:	OFICIO N° 0383-2017-DG/IESTP"AACD", PROVEIDO N° 355-2017 DREJ DGP CESU, REG. N° 3342-DREJ-2017			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 13/09/2017 hasta el 15/11/2017			
GRUPO REMUNERATIVO	:	EQUIVALENTE A LA CATEGORIA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Cronológicas			

ARTICULO 2°. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

C. Original Firmado

LIC. VALOIS TERREROS MARTINEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/JM
COORD. PERM/GVB
TEC. ADV. MEAS

que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
Hoy. 06 OCT. 2017

ORC. LIZBETH DA PIZARRO CHIMPINARI
ENCARGADA ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
HUANCAYO

Dirección Regional de Educación Junín
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Regional N° **0569** *-2018*

HUANCAYO, **22 MAR. 2018**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°2568972, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director(a) Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RECUJAY SALCEDO, ANGELA KARINA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 42429312
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 08/05/1984
CODIGO MODULAR : 1042429312
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUISSP : 608390ARSUC6 F.AFIL : 10/04/2008
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN ADMINISTRACION REG. 206
ESPECIALIDAD : A01608434

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO" -HYO
CÓDIGO DE PLAZA : 111311C332D4
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: LLACSAHUANGA TUSE, HELDER TEOTISTA, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 2568972 Nº DE FOLIOS : 100
REFERENCIA : PROVEIDO Nº 171-2018-DREJ-DGP-CESU, REG. Nº 1003-COOPER-DREJ-2018
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 07/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. MARITZA GIOVANA GALARZA NUÑEZ
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines
Hyo. **22 MAR 2018**

DREJ/MGGRN
COORD. PER/MGVGB
TEC. ADM. I/EAAS

[Firma]
CFC. LUCY A. CHAMPARRO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO

Dirección Regional de Educación Junín
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral Regional N° **0619** *-2019*

HUANCAYO, **12 MAR. 2019**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 03152594, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RECUAY SALCEDO, ANGELA KARINA
DCC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42429312
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 08/05/1984
CODIGO MODULAR : 1042429312
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUISSP : 608390ARSUC6 F.AFIL : 10/04/2008
FORMACIÓN ACADEMICA : LICENCIADA EN ADMINISTRACION REG. 206 A01608434
PROGRAMA DE ESTUDIOS : ADMINISTRACION DE EMPRESAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO "JOSE MARIA ARGUEDAS" - SICAYA
CÓDIGO DE PLAZA : 111511C312D5
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR INCAPACIDAD FISICA O MENTAL DE: CUYUBAMBA PAREDES, HILDA ALICIA, Resolución N° 01563-2013-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03152594 N° DE FOLIOS : 121
REFERENCIA : OFICIO N° 052-2019-DG-IESTP"JMA"-S, PROVEIDO N° 044-2019-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 766-COOPER-DREJ-2019
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. HECTOR CHAVEZ MELCHOR
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/HCHM
COORD. PER/LVGZ
P.S.P. IIEAAS
05.03.2019

transcribe a Ud. para su
cumplimiento y demás fines

12 MAR. 2019

ROSA MARÍA CHAMPINARI
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO



Resolución Directoral Regional N° 0514 -2020

HUANCAYO, 11 MAR. 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°04081587 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	RECUAY SALCEDO, ANGELA KARINA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42429312
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	08/05/1984
CODIGO MODULAR	:	1042429312
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISP	:	608390ARSUC6 F.AFIL : 10/04/2008
FORMACIÓN ACADEMICA	:	LICENCIADA EN ADMINISTRACION REG. N° 210200000462
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	ADMINISTRACION DE EMPRESAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IEST PUBLICO "JOSE MARIA ARGUEDAS" - SICAYA
CÓDIGO DE PLAZA	:	111511C312D5
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE POR INCAPACIDAD FISICA O MENTAL DE: CUYUBAMBA PAREDES, HILDA ALICIA, Resolución N° 01563-2013-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	04081587	N° DE FOLIOS	:	157
REFERENCIA	:	Oficio N° 071-2020-DG-IESTP"JMA"-S, Proveído N° 097-2020-DREJ-DGP-CESU, Reg. N° 0974-Cooper-DREJ-2020			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO:	:	Equivalente a la categoría 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. DONATO FREDY SANTIVÁÑEZ MANRIQUE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/DFSM
COOPER/ACMS
P.S.P.II/EAAS
09.03.2020

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines
Hyo. **11 MAR. 2020**

CPC. LIZ BERNARDA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 0262 -2021

HUANCAYO, 10 MAR. 2021

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° 04539070-2021-DREJ, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: *"Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."*

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RECUAY SALCEDO, ANGELA KARINA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42429312
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 8/05/1984
CODIGO MODULAR : 1042429312
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUISSP : 608390ARSUC6 F.AFIL : 10/04/2008
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN ADMINISTRACIONREG. N° 210200000462
PROGRAMA DE ESTUDIO : ADMINISTRACION DE EMPRESAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO "JOSE MARIA ARGUEDAS" - SICAYA
CODIGO DE LA PLAZA : 111511C312D5
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR INCAPACIDAD FISICA O MENTAL DE: CUYUBAMBA PAREDES, HILDA ALICIA, Resolución N° 01563-2013-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04539070-2021-DREJ N° DE FOLIOS : 07
REFERENCIA : PROVEIDO N° 25-2021-DREJ-DGP, OFICIO N° 038-2020-DG-IESTP "JMA"-S Y OFICIO N° 275-2020-DG-IESTP "JMA"-S..
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. BLADIMIR CÉSAR LÓPEZ LEYVA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

BCLL/DREJ
SPA/OADM
EAAS/COOPER
NLS/PAD

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines
Hyo. **10 MAR 2021**

CPC LIC. BLADIMIR CÉSAR LÓPEZ LEYVA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0236 -2022

HUANCAYO, 17 FEB. 2022

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° 05215402, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: *"Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."*

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica IEST PUBLICO "JOSE MARIA ARGUEDAS" - SICAYA por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RECUAY SALCEDO, ANGELA KARINA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42429312
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 8/05/1984
CODIGO MODULAR : 1042429312
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUISSP : 608390ARSUC6 F.AFIL : 10/04/2008
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN ADMINISTRACIONREG. N° 210200000462
PROGRAMA DE ESTUDIO : ADMINISTRACION DE EMPRESAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO "JOSE MARIA ARGUEDAS" - SICAYA
CODIGO DE LA PLAZA : 111511C312D5
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR INCAPACIDAD FISICA O MENTAL DE: CUYUBAMBA PAREDES, HILDA ALICIA, Resolución N° 01563-2013-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 05215402 N° DE FOLIOS : 13
REFERENCIA : OFICIO N° 339-2021-DG-IESTP"JMA"-S, INFORME N° 0569-2021-DREJ/DGP/CESU, REG. N° 0621-COOPER-DREJ-2022.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRÓN
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

GAOC/DREJ
HYADC/JOADM
MRCB/COOPER
EAAS/P.S.P.II

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines
Hyo. **17 FEB. 2022**

CPC. LIZ ESMILZA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N°-2023

Huancayo: 31 MAY 2023

Vistos, el Oficio N° 154-2023-DG-IESTP-JMA-S, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, Proveído N° 950-2023-DREJ-DGP-CESU con ciento treinta (130) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 32 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se establece que el puesto de director general de los IES y EEST no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente ley y son seleccionados por concurso público de méritos abierto.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, en mérito de lo señalado en el Oficio Múltiple N° 001-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, se ha visto necesario ampliar las encargaturas de puestos de gestión pedagógica a los docentes nombrados y/o encargar temporalmente los puestos de gestión pedagógica al personal que cuente con vínculo contractual vigente con la DRE/GRE hasta que culmine los procesos de distribución de horas y contrato docente 2023;

Que, las encargaturas temporales no afectan el derecho al goce de vacaciones, las cuales se programan durante el año académico 2023, a efectos de no configurar una doble percepción;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	RECUAY SALCEDO, ANGELA KARINA
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 42429312
FECHA DE NACIMIENTO	:	08/05/1984
SEXO	:	FEMENINO
CATEGORÍA CPD	:	1
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE I
CODIGO DE PLAZA	:	111511C312D5
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IEST PUBLICO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	SUPERIOR TECNOLÓGICA
UGEL/DREJ	:	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	IEST PUBLICO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
FUNCIONES DE	:	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
JORNADA LABORAL	:	40 hrs. Pedagógicas
VIGENCIA	:	Desde el 06/03/2023 hasta al 31/12/2023

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura del puesto de puestos de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológica "JOSE MARIA ARGUEDAS"

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJMSGM
JSQ/DGI
GRV/JCADM
KLVM/JQAJ
MGVB/COOPER
EAAS/PSPII

La Que Transcribo a Ud. para su

conocimiento y demás fines

31 MAY 2023

[Firma]
CPC. LA ESCUELA PIARRO CHIMPAARI
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN